

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025) 635/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama para conocer del recurso de revisión 358/2024 del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2.	(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025) 624/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz y el Ministro Irving Espinosa Betanzo para conocer del amparo en revisión 346/2025 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, amparo en revisión 509/2024 del índice del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, amparo directo 656/2024 del índice del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, amparo directo 334/2025 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3.	(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025) 735/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los magistrados integrantes del Primer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito para conocer del amparo directo 497/2023.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
4.	(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025) 736/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los magistrados integrantes del Primer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito para conocer del amparo directo 553/2023.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
5.	(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025) 737/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los magistrados integrantes del Primer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito para conocer del amparo directo 302/2024.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
6.	(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025) 115/2025 SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama y los magistrados integrantes del Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México para conocer de los amparos en revisión 86/2024 y 343/2024, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación reasume su competencia originaria para conocer del asunto respectivo.

7.	734/2025	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los magistrados integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Décimo Sexto Circuito para conocer del amparo directo 367/2024.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
8.	744/2025	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Fiscalía General de la República por conducto de la Titular de la Unidad de Constitucionalidad adscrita a la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República para conocer del amparo directo 562/2023 del índice del Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
9.	39/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA dictado el 31 de enero de 2025 por la Jueza Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de México, con sede en Toluca, en el juicio de amparo indirecto 1160/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	PRIMERO. Se declara sin materia el presente incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Se ordena devolver los autos del juicio de amparo al Juzgado de Distrito del conocimiento. TERCERO. Queda sin efectos el dictamen emitido por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, así como las multas impuestas por la Jueza de Distrito.
10.	197/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 11 de febrero de 2025 dictado en el amparo en revisión 61/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	PRIMERO. Se desecha el recurso de reclamación a que este expediente se refiere. SEGUNDO. Se declara firme el acuerdo recurrido.
11.	4146/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 12 de mayo de 2025, por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 196/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión principal y su adhesiva. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.

12.	208/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra del acuerdo de 26 de marzo de 2025 dictado en el amparo directo en revisión 1729/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	ÚNICO. Se declara sin materia el recurso de reclamación.
13.	324/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 19 de noviembre de 2024, dictada por el Juez Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, en el juicio de amparo indirecto 466/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
14.	1/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> REVISIÓN EN INCIDENTE DE SUSPENSIÓN interpuesto en contra de la resolución interlocutoria, dictada por el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, en el juicio de amparo indirecto 466/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
15.	79/2023 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA dictado el 19 de enero de 2018 por el entonces Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, ahora Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, bajo el número de expediente 1031/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Se declara sin materia el presente incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Se ordena devolver los autos del juicio de amparo indirecto 1031/2024 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco.
16.	199/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 7 de abril de 2025 dictado en el amparo en revisión 153/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Es infundado el presente recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
17.	213/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 20 de marzo de 2025 dictado en el expediente varios 586/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de veinte de marzo de dos mil veinticinco, dictado por la entonces Ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los autos del expediente varios 586/2025-VRNR.

18.	292/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 30 de abril de 2025 dictado en el expediente varios 586/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de treinta de abril de dos mil veinticinco, dictado por la entonces Ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los autos del expediente varios 586/2025-VRNR.
19.	160/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, al resolver el recurso de queja 52/2025, y el Pleno Regional en Materias Administrativa y Civil de la Región Centro-Norte, al resolver la contradicción de criterios 253/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	ÚNICO. Es improcedente la contradicción de criterios a que este expediente se refiere.
20.	167/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre las extintas Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicias de la Nación, al resolver los amparos en revisión 742/2024 y 337/2024, respectivamente (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	PRIMERO. Sí existe la contradicción de criterios a que este expediente se refiere. SEGUNDO. Queda sin materia la contradicción de criterios denunciada.
21.	10/2022 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD solicitada por la extinta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión 308/2020, del cual emanó la jurisprudencia 1a./J. 98/2023 (11a.) (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	ÚNICO. Es improcedente la presente declaratoria general de inconstitucionalidad.
22.	116/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra del acuerdo de 2 de octubre de 2024 dictado en la controversia constitucional 285/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	PRIMERO. Es procedente pero infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
23.	117/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra del acuerdo de 30 de septiembre de 2024 dictado en la controversia constitucional 282/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	PRIMERO. Es procedente pero infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.

24.	81/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 15 de agosto de 2023 por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República en el amparo indirecto 547/2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	ÚNICO. Devuélvanse los autos al tribunal colegiado de conocimiento.
25.	768/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 30 de enero de 2023, por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	ÚNICO. Devuélvanse los autos al tribunal colegiado de conocimiento.
26.	105/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra del auto de 10 de febrero de 2025 dictado en el amparo directo en revisión 726/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. Es fundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se revoca el acuerdo recurrido.
27.	231/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la acción de inconstitucionalidad 6/1998, y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de reconsideración SUP-REC-943/2018 y sus acumulados, y SUPRAP-385/2023 y su acumulado (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	PRIMERO. Es procedente la contradicción de criterios denunciada entre el Pleno de este Alto Tribunal y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. SEGUNDO. No existe la contradicción de criterios denunciada, en los términos del apartado cuarto de esta resolución.
28.	647/2019 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 30 de abril de 2018, por la Jueza Decimotercera de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1111/2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Se sobresee en el juicio de amparo. TERCERO. Se declaran sin materia las revisiones adhesivas.

29.	8/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2025)</u> RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I A III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO interpuesto, en contra de la resolución de 12 de junio de 2025, dictada en la denuncia de repetición del acto reclamado 1/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Se deja insubsistente la resolución recurrida. SEGUNDO. Devuélvanse los autos al Tribunal Colegiado de Circuito del conocimiento.
30.	118/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido, en contra de la sentencia dictada el 26 de marzo de 2024 por el Juzgado Tercero de Distrito Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 785/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, competencia de este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la sentencia recurrida SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege al Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, Sociedad Civil, contra el artículo Séptimo Transitorio, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de julio de dos mil catorce.
TERCERO. Se declara sin materia el recurso de revisión adhesiva interpuesto por el Director General de Supervisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones. CUARTO. Se reserva jurisdicción al Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en términos de lo expuesto en el último considerando de esta ejecutoria.			
31.	177/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido, en contra de la sentencia dictada el 1 de febrero de 2024 por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 9254/2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión interpuesto por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR). SEGUNDO. En la materia de la revisión se revoca la sentencia recurrida. TERCERO. Es infundado el recurso de revisión adhesiva. CUARTO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa contra el artículo 37, párrafo octavo, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como respecto del artículo transitorio décimo del decreto correspondiente. QUINTO. Devuélvanse los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento.

32.	236/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido, en contra de la sentencia dictada hasta el 29 de noviembre de 2024 por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en los autos del juicio de amparo indirecto 372/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, se confirma la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a las quejas contra el artículo 96, fracción VI, de la Ley Federal de Competencia Económica, por los motivos expuestos en la presente resolución. TERCERO. Se reserva jurisdicción al Tribunal Colegiado de Circuito del conocimiento, respecto del recurso de revisión principal y adhesiva de su competencia. CUARTO. Quedan sin materia las revisiones adhesivas únicamente en la materia competencia de este Tribunal Pleno.
33.	111/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2025)</u> CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, al resolver los amparos directos 48/2017 y 388/2017 de su índice, y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, al resolver el amparo directo 490/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Existe la contradicción de criterios denunciada. SEGUNDO. Debe prevalecer con carácter de jurisprudencia, el criterio sustentado por este Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. TERCERO. Publíquese la tesis de jurisprudencia que se sustenta en la presente resolución en términos de lo dispuesto en los artículos 219 y 220 de la Ley de Amparo.
34.	859/2023 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 9 de agosto de 2022, por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California Sur, en el juicio de amparo indirecto 625/2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	PROYECTO DESECHADO
35.	11/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 4 de octubre de 2022, dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el amparo indirecto 75/2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA

36.	187/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, al resolver el amparo directo 296/2024, el extinto Pleno en Materia de Trabajo del Primer Circuito, al resolver la contradicción de criterios 1/2017, y el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, al resolver el amparo directo 610/2018 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
37.	8/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2025)</u> RECURSO DE QUEJA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesto por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra del Congreso del estado de Sonora por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 45/2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA). Ciudad de México, a 30 de octubre de 2025 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. RAFAEL COELLO CETINA	EN LISTA

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	RAFAEL COELLO CETINA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	COCR700805HDFLTF09			
	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000017d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/10/2025T16:53:04Z / 31/10/2025T10:53:04-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
Firma	Cadena de firma				
	39 99 00 3a 67 18 d9 7e 49 a1 b6 bd 51 c0 17 08 7b 68 0d 12 f2 5e 17 de b1 31 eb f0 4d 34 8b a9 a0 f7 7e 87 0c 3e b5 6d b2 c1 76 c2 11 cd 64 63 b7 40 55 c5 0c 53 5f 54 ef 0e e1 45 b6 6b 6e 04 95 08 6d 79 f7 40 fd af 9b da 5d 96 85 20 70 05 e2 f6 d4 9b 62 79 ab 49 7a 45 22 8a a4 33 b6 4c 1c 0b ac ba 04 2e cf a6 09 7e 1b 5d 1d e5 82 07 af 6d 1b b7 0d 6e 76 88 0d 1b 47 31 c5 d6 a3 97 69 5b 62 91 5d 29 f8 82 29 50 52 76 df d0 17 15 f8 66 4e 95 dd 5d 84 ea dc 3b c8 1f c9 3b ec e6 1b ef a8 81 43 27 b3 51 99 0a 45 84 8c be 16 07 8d 67 19 f6 5c 2e ff 18 64 74 45 95 34 b3 d8 4d db aa aa 75 aa c9 54 74 bc bf ef c7 de 8e de f4 99 16 60 24 c5 a6 ef e1 33 bf 6e 52 5e 7f f0 38 fd ab a1 ac 73 c4 cb e7 10 95 5e 65 c2 81 7d ba 17 10 58 b3 21 a5 bb e6 3f 74 3c a7 4a 29 31 3a				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/10/2025T16:53:05Z / 31/10/2025T10:53:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSF de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSF	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSF	636a6673636a6e000000000000000000000000000017d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/10/2025T16:53:04Z / 31/10/2025T10:53:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	661085			
	Datos estampillados	47A675EF26B72940A4B69153327CFF39342C3B017B5493A6F76D025A4013BA2092A57D			